



#### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 112 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 3 1 MAY 2021

#### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 100-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 084-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, mediante Decreto Supremo N°126-2021-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

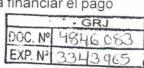
#### CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem i del literal 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 — Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N°126-2021-EF de fecha 28 de mayo del presente año, precisa que: Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 71 835 891,00 (SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud realizados por los profesionales de la salud, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia Nº 002-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia de partidas hasta por la suma total de S/ 4' 858,231.00 (Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Uno con 00/100), para financiar el pago















de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud realizados por los profesionales de la salud, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia Nº 002-2021;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°126-2021-EF, por un monto de S/ 4' 858,231.00 (Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Uno con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

REGIONATO PERNANDO COL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2

Mg. César F. Bonilla Pacheco SECRETARIO GENERAL









## INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N°126-2021-EF RER N° 112-2021-GR-JUNÍN/GR ANEXO 1

PLIEGO FTE. FTO.

450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN RECURSOS ORDINARIOS

### GASTOS

Programa Presupuestal	upuestal											
7	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	ACIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN 403 SALUD JAUJA	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	409 RED DE SALUD	MARTIN DE SALUD SALUD SAN PICHANAKI MARTIN DE PANGOA	TOTAL
	Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto								Noncipi		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	596,539.00	166,740.00	166,740.00 115,344.00 305,130.00	305,130.00	204,174.00	94,350.00	6,160.00	6,160.00 218,952.00		256,584.00 1,963,973.00
	3999999 SIN PRODUCTO	TO										1
		PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y										
	500626	5006269 TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS										1
		5 GASTOS CORRIENTES										
		2:1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	223,608.00	95,856.00		92,544.00 217,416.00	126,426.00	94,350.00	6,160.00	6,160.00 114,696.00	123,168.00	1,094,224.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	372,931.00	70,884.00	22,800.00	87,714.00	77,748.00			104,256.00	133,416.00	869,749.00
	1	TOTAL	596,539.00	166,740.00	115,344.00	166,740.00 115,344.00 305,130.00	204,174.00	94,350.00	6,160.00	6,160.00 218,952.00	256,584.00	1,963,973.00

1	Z	
i	ш	
4	5	
:	=	
ċ	7	
i	ü	
4	Y	

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

1,094,224.00 869,749.00 1,963,973.00

123,168.00 256,584.00 133,416.00

114,696.00 218,952.00

6,160.00 6,160.00

94,350.00 94,350.00

126,426.00 204,174.00 77,748.00

217,416.00 87,714.00 305,130.00

92,544.00

95,856.00 166,740.00

372,931.00 596,539.00 223,608.00

115,344.00 22,800.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL





# ANEXO 2 INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N°126-2021-EF RER N° 112-2021-GR-JUNIN/GR

PLIEGO FTE, FTO

450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN : RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	esupuestal		400 DIRECTION										
	Producto/Proyecto	Categoria de Gasto	REGIONAL DE SALUD	401 SALUD DANIEL	402 SALUD EL CARMEN 403 SALUD JAUJA 404 SALUD TARMA	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	409 RED DE SALUD	409 RED DE SALUD 410 RED DE SALUD SAN	TOTAL
	Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto	JUNIN	No.				CHANCHAMATO			PICHANAKI	MARTIN DE PANGOA	
2006	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	236,874.00	714,470.00	234.348.00	217.360.00	356.352.00	227.382.00	161 054 00	3 312 00	448 242 00	294 864 00	2 894 258 00
	3999999 SIN PRODUCTO	770									2011	20100/107	2,000,000,000
		PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y									0		
	500626	5006269 TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS											
		S GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,464.00	264,276.00	162,612.00	133,302.00	306,432.00	119,598.00	106,244.00	3,312.00	182,016.00	121.728.00	1.430.984.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	205,410.00	450,194.00	71,736.00	84,058.00	49,920.00	107,784.00	54,810.00		266,226.00	173,136.00	
		TOTAL	236.874.00	714 470 00	234 348 00	217 360 00	356 352 00	227 382 00	161 064 00		00 515 000	304 004 00	2004 2000

1	2	•
i	ī	j
i	Š	
4	¢	-
d		
ï	,	'n
٤	1	j
¢	2	•

S GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL

2,894,258.00	294,864.00	448,242.00	3,312.00	161,054.00	227,382.00	356,352.00	217,360.00	234,348.00	714,470.00	236,874.00
1,463,274.00	173,136.00	266,226.00		54,810.00	107,784.00	49,920.00	84,058.00	71,736.00	450,194.00	205,410.00
1,430,984.00	121,728.00	182,016.00	3,312.00	106,244.00	119,598.00	306,432.00	133,302.00	162,612.00	264,276.00	31,464.00



